ACTA DE EVALUACIÓN N.º 13/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "CONSULTORIA PARA ESTIMACION DE COSTOS DE SINIESTROS VIALES EN PARAGUAY – ID Nº 417640"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre del 2022, en la sala de reuniones de la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, sito en las calle Guido Spano esq. 23 de Octubre, se reúnen: la **Econ. MARIA ROSALBA BAZAN DOS SANTOS**, Profesional Especialista en recolección y análisis de datos en la DOVERD, **ABG. MARCO SBARDELLA,** Director del Juzgado de Faltas**, y la LIC. MARTHA BARRIOS,** Directora de DOVERD**,** a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "CONSULTORIA PARA LA ESTIMACION DE COSTOS DE SINIESTROS VIALES EN PARAGUAY – ID 417640.**

Los funcionarios se encuentran autorizados para conformar, analizar y elaborar el Informe de Evaluación y recomendar la adjudicación a través de este Comité de Evaluación por **RESOLUCIÓN ANTSV N° 568/2022.-**

La evaluación se realizará siguiendo los criterios del procedimiento de "**PRESUPUESTO FIJO**" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

1. **ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS:** Se procedió a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, el día 22 de septiembre del 2022, siendo las 09:30 hasta las 09:59 horas, con la presencia de la **Lic. SABRINA GODOY,** Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el **Abog. MARCOS GIMENEZ**, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Luego de citar a las personas físicas y jurídicas que conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar ofertas en el proceso, se procedió a la revisión de las ofertas presentas y a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales conforme al siguiente detalle.

Nº	CONSULTORES OFERENTES	Propuesta Técnica	Folio	Propuesta Económica	Documentos sustanciales		
					Formulario TEC -1	Formulario de Oferta	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta
1	Baker Tilly Paraguay	SI	70	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	Tecno Dinámica	NO	X	SÍ	NO	SÍ	SÍ
3	Investigación para el Desarrollo	SÍ	02	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Se deja constancia que la empresa **TECNO DINAMICA SRL** no ha presentado la propuesta técnica requerida en el PBC que establece: "...**Dentro del mismo sobre deberán consignar por Separado "La Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", diferenciando claramente una de otra**..."; la cual es considerada de carácter sustancial, por lo tanto, corresponde la descalificación de la citada firma por no reunir las condiciones requeridas en la carta invitación del presente llamado.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Según se observa en el Acta de Apertura de Ofertas, ningún oferente ha realizado observaciones.

A) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A1) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Econ. Maria Bazán
Profesional DOVERD

Lic. Martha Cecilia Barrios
Directora de Observatorio Vial,
Estadística y Registro de Datos
ANTSV

artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	**OFERENTES**	
Documentos.	**BAKER TILLY PARAGUAY**	**INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	PRESENTA (Declaración Jurada Art. 40) Conforme a los datos del Sinarh se puede constatar que los miembros no se hallan comprendidos dentro de los presupuestos legales.	PRESENTA (Declaración Jurada Art. 40) Conforme a los datos del Sinarh se puede constatar que los miembros no se hallan comprendidos dentro de los presupuestos legales.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**PRESENTA**. Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	**PRESENTA**. Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se verifica que las oferentes **BAKER TILLY PARAGUAY e INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO**, han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

La Ley N° 4558/11 tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. *El Artículo 6°: "...En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio..."; así mismo, Artículo 2°: establece: "...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...". En concordancia el Decreto Reglamentario N° 9649 de fecha 07 de septiembre del 2.012 que reza: "...Art. 74- Para la certificación de productos o bienes, será imperativo el requisito de que la fábrica esté registrada o inscripta como Industria en el Registro industrial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Decreto No 6258/2011. Para la certificación de prestadores de servicios, los mismos deberán estar registrados como Prestadores de Servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Decreto No 6866/2011...".*

Conclusión: *Se constata respecto a las oferentes BAKER TILLY PARAGUAY e INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO, han presentado la documentación requerida, por lo que* este comité, concluye que atendiendo a la normativa vigente que establece los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, y, tratándose de prestadores de servicios de origen nacional, no constatándose la presentación de empresas internacionales al presente llamado, además, dando cumplimiento a la normativa vigente las firmas oferentes han presentado en tiempo y forma el certificado de producto y empleo nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, cumpliendo de esta manera lo requerido en el PBC, por lo que, consideramos que el presente ítem es

Abg. Mario A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

María Bazán
Profesional DOVERD

Lic. Martha Cecilia Barrios
Directora de Observatorio Vial,
Estadística y Registro de Datos
ANTSV

aplicable para establecer el margen de preferencia, manteniéndose ambas en la misma posición, sin sufrir variación alguna.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	BAKER TILLY PARAGUAY	80089255-0	Gs. 50.000.000	CUMPLE - Certificado Nº 138932 de fecha 12/09/2022
2	INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	80027207-2	GS. 79.400.000	CUMPLE - Certificado Nº 139635 de fecha 22/09/2022

3. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

Este Comité Evaluador pasará a evaluar si cumplen con las documentaciones de carácter sustanciales y formales solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el siguiente cuadro:

a) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	CONSULTORES OFERENTES	
	BAKER TILLY PARAGUAY	INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FS. 46	CUMPLE FS. 3/5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FS. 1/2	CUMPLE FS. 134/135
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FS. 08	CUMPLE FS. 67
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE FS. 10	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE FS. 12	CUMPLE FS. 69
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE FS. 14	CUMPLE FS. 70
7. Documentos legales		

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Ecov. María Bazán
Profesional DOVERD

Lic. Martha Cecilia Barrios
Directora de Observatorio Vial,
Estadística y Registro de Datos
ANTSV

Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA

DIRECCIÓN DE JUZGADO DE FALTAS · República del Paraguay · Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO VIAL, ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE DATOS · Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Econ. María Bazán
Profesional DOVERD

DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO VIAL ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE DATOS · AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL · República del Paraguay

Lic. Martha Cecilia Barrios
Directora de Observatorio Vial,
Estadística y Registro de Datos
ANTSV

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ítems	**Puntos otorgados según la documentación proveída**
Factores de evaluación	**BAKER TILLY PARAGUAY**
1. Perfil Académico y Experiencia General	
1.1. Profesión y lugar de investigación	30 pts.
1.2. Experiencia General	0 pts.
2. Experiencia Específica	
2.1. Investigación cuantitativa utilizando metodologías similares.	0 pts.
2.2. Postgrado o especialización en investigación y/o análisis de datos.	0 pts.
Total	30 pts.

Ítems	**Puntos otorgados según la documentación proveída**
Factores de evaluación	**INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO**
1. Perfil Académico y Experiencia General	
1.1. Profesión y lugar de investigación	30 pts.
1.2. Experiencia General	30 pts.
2. Experiencia Específica	
2.1. Investigación cuantitativa utilizando metodologías similares.	20 pts.
2.2. Postgrado o especialización en investigación y/o análisis de datos.	20 pts.
Total	100 pts.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

María Bazán
Profesional DOVERD

Lic. Martha Cecilia Barrios
Directora de Observatorio Vial,
Estadística y Registro de Datos
ANTSV

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Ítems	Puntos otorgados según la documentación proveída	
Factores de evaluación	**BAKER TILLY PARAGUAY**	**INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO**
1. Perfil Académico y Experiencia General	30 pts.	60 pts.
2. Experiencia Específica	0 pts.	40 pts.
Total	**30 pts.**	**100 pts.**

b. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DOCUMENTOS	CONSULTORES OFERENTES	
	BAKER TILLY PARAGUAY	**INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO**
a) Copia autenticada de Título universitario concluido en las carreras de Economía o Ciencias Sociales afines, matemáticas, estadística o ingeniería, debidamente visado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la República del Paraguay.	CUMPLE FS. 54	CUMPLE FS. 12
b) Copia de las acreditaciones del Postgrados o especializaciones en el campo de la investigación y/o análisis.	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 14
c) Declaración jurada, donde el oferente confirme que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto fijado.	CUMPLE FS. 1-2	CUMPLE FS. 6
d) Copia de documentos que acrediten su experiencia profesional y directa en el sector público y/o privado nacional o extranjero mínimo 5 años.	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 17-66
e) Currículo deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años en la gestión en materia de análisis de datos y realización de investigaciones.	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 7-11
f) Presentación del consultor incluyendo un breve relato de trayectoria y trabajos realizados con el objeto del llamado.	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 6
g) Copias de contratos que demuestren actividades de consultoría en investigación en el campo de salud, seguridad vial y/o	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 21-25

Mariano A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

María Bazán
Economista
Profesional DOVERD

Lic. Martha Cecilia Barrios
Directora de Observatorio Vial,
Estadística y Registro de Datos
ANTSV

estimación de costos con certificados de buen cumplimiento.		

Que por Nota CEO Nº 01-22 se ha solicitado a la empresa **BAKER TILLY PARAGUAY**, documentaciones para comprobar lo requerido en la Carta de Invitación, en un plazo de 24 horas, sin obtener respuesta por parte del Oferente, por lo tanto, se mantiene la calificación otorgada por este Comité respecto de su oferta.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR la oferta técnica presentada por **INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO** correspondiente al llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "CONSULTORIA PARA ESTIMACION DE COSTOS DE SINIESTROS VIALES EN PARAGUAY – ID Nº 417640"***, *por la suma de* ***GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (GS. 79.400.000)***, *siguiendo los criterios del procedimiento de "PRESUPUESTO FIJO" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03"; quien ha aprobado satisfactoriamente con el puntaje mínimo requerido, conforme al detalle de la matriz de evaluación técnica. -*

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha seis de octubre del 2022.

ABG. MARCO SBARDELLA
Director Juzgado de Faltas

LIC. MARTHA BARRIOS
Directora de DOVERD

ECON. MARIA R. BAZAN DOS SANTOS
Profesional de DOVERD